



**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT: 860.013.798-5

MIEMBRO  
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA  
DE UNIVERSIDADES

Rec-219

29 de julio de 2019

Señores

**DELEGADOS PERSONALES DE LA PRESIDENCIA  
RECTORES SECCIONALES**

Bogotá, Barranquilla, Cali, Pereira, Cúcuta, Socorro y Sede Cartagena

Universidad Libre

E. S. D.

Apreciados Doctores:

Cordial saludo. Como parte del proceso de autoevaluación institucional con fines de renovación de la Acreditación Institucional Multicampus de nuestra Universidad, resulta de crucial importancia contar con la participación inicial de los egresados graduados en los últimos cinco años, en cada uno de los programas académicos ofertados.

En esta ocasión, la colaboración de este estamento se realizará a través de la aplicación de la **Encuesta Institucional 2019**, dispuesta en el Sistema de Información Académica SIUL (SINU). Para ello se requiere del apoyo de cada una de las áreas de la Institución y, en particular, de las áreas de Registro, Decanaturas, Oficinas de Egresados y Comunicaciones, a fin de lograr la divulgación y adecuada orientación a quienes de forma presencial, telefónica, o virtual soliciten indicaciones para acceder a la encuesta.

En tal virtud y con el propósito de facilitar el proceso de aplicación de la encuesta a los egresados se establecen las siguientes directrices:

1. La **Encuesta Institucional 2019** está dirigida a los **egresados graduados** en los últimos cinco (5) años, es decir, estará disponible para egresados a partir del año 2014.
2. La **encuesta** se habilita desde el 29 de julio de 2019, mediante el ingreso del usuario (cédula) y clave al sistema de información académica SIUL (SINU), para todas las seccionales y sede.
3. La **actualización de datos** estará disponible para egresados **graduados** y **no graduados**, con el fin de contar con registros actualizados de su información que nos





**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT: 860.013.798-5

MIEMBRO  
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA  
DE UNIVERSIDADES

permitan contactarlos; no obstante, **tramitarán la encuesta únicamente los egresados graduados desde el 2014 a la fecha.**

4. El *contact center* institucional estará disponible y capacitado para la recepción de llamadas. Las inquietudes derivadas de dichas llamadas serán remitidas a la Oficina de Comunicaciones y, si es del caso, las mismas serán redirigidas para su atención a las áreas correspondientes, así:
  - Admisiones y Registro: si el egresado no aparece en la base de datos de graduados o no aparece como graduado en el sistema. Para la verificación previa, el *contact center* contará con una copia de esta base de información.
  - Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad Académica: si al ingresar al sistema, habiendo cumplido con las condiciones anteriores, al usuario no le aparece la encuesta para diligenciarla.
5. Los puntos de atención presencial serán las oficinas de egresados de cada Seccional y Sede. Los responsables de estas oficinas deberán comunicarse con las oficinas de Aseguramiento de la Calidad Académica de cada Seccional o Sede, en caso de existir dudas.
6. Las piezas publicitarias serán remitidas por la Oficina de Comunicaciones, así como el correo de invitación a gestionar la encuesta, el cual contiene el instructivo de pasos a seguir para el acceso a la opción que da pie a su diligenciamiento.

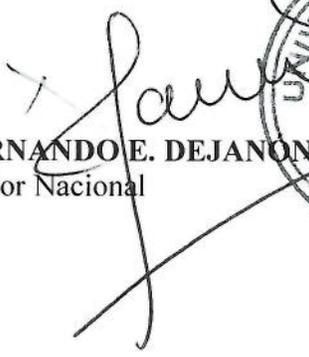
De acuerdo con lo expuesto, comedidamente les solicitamos adelantar las acciones correspondientes y garantizar la divulgación de esta información en cada una de las áreas de la Seccional o Sede, para garantizar la debida y oportuna atención a nuestros egresados.

Cordialmente,

  
**JORGE ALARCÓN NIÑO**  
Presidente Nacional

JAN-FEDR/lbpc-calm



  
**FERNANDO E. DEJANON RODRÍGUEZ**  
Rector Nacional



RESOLUCIÓN 16887 AGOSTO 27 DE 2016 14 8N013